

	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA		Código: 208-CI-FI-01
			Versión: 2

FECHA DE AUDITORIA: 11 de marzo de 2015	FECHA DE INFORME: 12 de junio de 2015
PROCESO EVALUADO: Gestión Estratégica – Decreto 371 de 2010 – Participación Ciudadana y Control Social.	

DEPENDENCIA AUDITADA: Oficina Asesora de Planeación – Caja de la Vivienda Popular

RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA O PROCESO AUDITADO: Richard Eduardo López Torres - Jefe Oficina Asesora de Planeación

EQUIPO AUDITOR
AUDITOR LÍDER: Juan Manuel Rodríguez Parra
AUDITOR 1: José Eliserio Orjuela Marentes

OBJETIVO DE LA AUDITORIA
Revisar el cumplimiento del decreto 371 de 2010, en su artículo 4: “Del Proceso de Participación Ciudadana y Control Social”, para la vigencia 2014 y lo corrido de la vigencia 2015 y verificar el seguimiento al plan de mejoramiento producto de la auditoría a este proceso en la vigencia 2014.

ALCANCE DE LA AUDITORIA
Verificar el nivel de cumplimiento de los lineamientos vigentes sobre responsabilidad social, participación ciudadana y control social en la entidad. Así mismo, evaluar el seguimiento que la entidad lleva a cabo a la implementación de los mencionados lineamientos.

CRITERIOS DE AUDITORIA
<ul style="list-style-type: none"> • MECI Decreto 943 de 2014, Componente Direccionamiento Estratégico, elemento – Planes, Programas y Proyectos; Componente Administración del Riesgo, en sus tres (3) elementos; Eje Información y Comunicación, en sus tres (3) elementos. • NTCGP1000-2009. • Política de Responsabilidad Social, Participación Ciudadana y Control Social 208-PLA-Mn-04 V2 • Proyecto de inversión PI 943 “Fortalecimiento Institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción”. • Decreto 371 de 2010 y normatividad concordante vigente. • Estrategia de Rendición de Cuentas.

FECHA DE AUDITORIA: 11 de marzo de 2015

FECHA DE INFORME: 12 de junio de 2015

PROCESO EVALUADO: Gestión Estratégica – Decreto 371 de 2010 – Participación Ciudadana y Control Social.

ASPECTOS DESTACADOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

El jefe de la Oficina Asesora de Planeación - OAP, manifestó su buena disposición para atender de forma diligente lo necesario para llevar a cabo la presente auditoría y para el efecto designó a los profesionales especializados: Andrea Quimbayo, Daniel Velandia y René Lizarazo.

Se aclara que por razones de carga laboral de los profesionales designados para atender la auditoría, no se pudo cumplir estrictamente la agenda pactada en el plan de auditoría. Pese a lo anterior, se contó con la colaboración necesaria para culminar las distintas fases requeridas dentro del mencionado ejercicio.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La evaluación se realizó de manera sistemática, constructiva, profesional e independiente y atendiendo los lineamientos de las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Para la revisión de los temas a auditar se confrontaron los criterios expuestos en el plan de auditoría comunicado al Jefe Oficina Asesora de Planeación, así como la lista de verificación diseñada y ajustada para el efecto por Control Interno; de esta forma se determinó el cotejo y análisis documental pertinente.

De conformidad con el objetivo del presente ejercicio de auditoría, se verificaron específicamente los siguientes aspectos:

1. La articulación y armonización de las políticas y otras herramientas adoptadas por la entidad, para establecer los lineamientos vinculados a la participación ciudadana y el control social, entre otros.
2. El cumplimiento de la responsabilidad de la OAP en lo relacionado con “facilitar la elaboración y consolidar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, según el artículo 4° del Decreto 2641 de 2012.
3. El grado de avance de las actividades formuladas en el marco del Proyecto de Inversión 943 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ANTICORRUPCIÓN.
4. El diseño e implementación de la Rendición de Cuentas como estrategia y como proceso, según lo establecido en la Guía DAFP (2005), Cartilla DAFP (2009) y en el Manual Único de Rendición de Cuentas (2014).
5. Seguimiento a la ejecución de las acciones formuladas en el “Plan de Mejoramiento” producto de la auditoría a este proceso en la vigencia 2014.

	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA		Código: 208-CI-FI-01
	Versión: 2		Pág.: 3 de 7
	Vigente desde: 10-07-2013		

FECHA DE AUDITORIA: 11 de marzo de 2015	FECHA DE INFORME: 12 de junio de 2015
PROCESO EVALUADO: Gestión Estratégica – Decreto 371 de 2010 – Participación Ciudadana y Control Social.	

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REQUISITO NORMA			CONFORMIDAD	
	NTCGP	MECI	OTRA	SI	NO
<p>Articular y armonizar las políticas vinculadas a la participación ciudadana y el control social – ejecución líneas de acción.</p> <p>Se evidenció la articulación y armonización de la Política de Responsabilidad Social, Participación Ciudadana y Control Social, con el Sistema Integrado de Gestión SIG y con la Política de Transparencia, Probidad y Lucha Contra la Corrupción; las acciones rezagadas de 2014 se incluyeron en el POA de 2015, con el fin de cumplir con su propósito en la presente vigencia.</p>	5.4.1	1.3.1	<p>Artículo 4° del Decreto 371 de 2010.</p> <p>Política de Responsabilidad Social, Participación Ciudadana y Control Social.</p> <p>208-PLA-Mn-04 V2</p>	X	
<p>Elaborar y consolidar del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</p> <p>La OAP facilita la elaboración del plan anticorrupción y de atención al ciudadano mediante la asesoría a los funcionarios delegados como enlaces de cada uno de los procesos. Con relación a la consolidación de dicho plan se lleva a cabo cada cuatro meses, para su remisión a Control Interno; con el fin de que sea publicado en la Web, de conformidad con la norma.</p>	7.2.2	1.2.1	<p>Artículo 4° del Decreto 371 de 2010.</p> <p>Decreto 2641 de 2012, artículo 4°</p>	X	
<p>Avance de las actividades formuladas en el marco del Proyecto de Inversión 943 – vigencia 2014.</p> <p>La entidad ejecutó las actividades formuladas en el citado proyecto, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñó la estrategia de coordinación y articulación de las acciones de fortalecimiento de la transparencia, lucha contra la corrupción y la ética de lo público. • Generó nuevas versiones de las políticas de: Responsabilidad social, participación ciudadana y control social; y Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción-PTP. • Realizó seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la vigencia 2014. 	5.4.2	1.2.1	<p>Artículo 4° del Decreto 371 de 2010.</p> <p>Proyecto de Inversión 943 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ANTICORRU</p>	X	

**FORMATO
INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

Código: 208-CI-Ft-01

Versión: 2

Pág.: 4 de 7

Vigente desde: 10-07-2013

FECHA DE AUDITORIA: 11 de marzo de 2015

FECHA DE INFORME: 12 de junio de 2015

PROCESO EVALUADO: Gestión Estratégica – Decreto 371 de 2010 – Participación Ciudadana y Control Social.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REQUISITO NORMA			CONFORMIDAD	
	NTCGP	MECI	OTRA PCIÓN.	SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> La entidad diseñó y adoptó su Estrategia de Rendición de Cuentas - RdeC, la cual está pendiente de implementación por cuanto su procedimiento está en construcción. Con relación al documento de estandarización de buenas prácticas, se incluirá en el procedimiento en construcción que describe la implementación de la RdeC de la entidad, cuya aprobación se programó para el 30 de junio de 2015. 	5.4.2	1.2.1		X	
<ul style="list-style-type: none"> La implementación del plan de acción de la política de Responsabilidad Social, Participación Ciudadana y Control Social, se formuló como una actividad del proyecto 943 a desarrollar en la vigencia 2014; Se encuentra pendiente y equivale al 30% del total de la meta. Se reprograma como rezago para la vigencia 2015 y deberá culminar en el mes de octubre. 	5.4.2	1.2.1		X	
<p>Rendición de Cuentas como estrategia.</p> <p>En concordancia con las directrices que sobre el tema han promulgado el Distrito Capital; la entidad ha realizado ejercicios de Rendición de Cuentas con base en sus propios lineamientos y en las diferentes fuentes normativas, así como en guías, cartillas, Instructivos y manuales, que desarrollaron las mencionadas normas y preceptos.</p> <p>En el proyecto de inversión 943 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ANTICORRUPCIÓN, se formuló como una de sus actividades para la vigencia 2014, el diseño e implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas, la cual se adoptó en septiembre de 2014.</p> <p>Lo establecido en la citada estrategia se aplicó en la audiencia pública de cierre - vigencia 2014, televisada del 5 de marzo de 2015.</p>	5.2	3.1 3.2	Artículo 4° del Decreto 371 de 2010. Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, (Documento Conpes 3654 de 2010)	X	

	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA		Código: 208-CI-Ft-01
	Versión: 2	Pág.: 5 de 7	
	Vigente desde: 10-07-2013		

FECHA DE AUDITORIA: 11 de marzo de 2015	FECHA DE INFORME: 12 de junio de 2015
PROCESO EVALUADO: Gestión Estratégica – Decreto 371 de 2010 – Participación Ciudadana y Control Social.	

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REQUISITO NORMA			CONFORMIDAD	
	NTCGP	MECI	OTRA	SI	NO
<p>La Rendición de Cuentas, como un proceso.</p> <p>La política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, establecida en el (Documento Conpes 3654 de 2010); definió la RdeC como <i>“un proceso permanente que comprenda tanto la oferta de información clara y comprensible como espacios institucionalizados de explicación y justificación de las decisiones, acciones y resultados en el ciclo de la gestión pública...”</i>.</p> <p>En la CVP, las áreas misionales llevaron a cabo ejercicios de RdeC como espacios de participación y control social, principalmente a través de las actividades que desarrollaron por su cuenta y también participaron en la audiencia de cierre de la vigencia 2014.</p> <p>Sin embargo, al examinar las evidencias de dichos ejercicios, se encontró que las distintas actividades no fueron estructuradas como parte de un proceso institucional debidamente planeado; y por lo tanto, no se observó articulación entre los procesos misionales y los demás procesos que tienen la responsabilidad de la de la armonización del mencionado proceso de RdeC de la entidad, tales como Gestión Estratégica y Comunicaciones.</p> <p>En consecuencia, la entidad no está aprovechando la ejecución de sus ejercicios de RdeC para que, consolidados como un proceso, garantice que los resultados obtenidos logren evidenciar la responsabilidad social, la participación ciudadana y el control social, asumidos como cultura institucional por la entidad.</p>	5.2	3.1 3.2	<p>Artículo 4° del Decreto 371 de 2010.</p> <p>Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, (Documento Conpes 3654 de 2010)</p>		X
<p>Seguimiento a la ejecución de las acciones formuladas en el “Plan de Mejoramiento”.</p> <p>Verificado el plan de mejoramiento vigente, producto de la auditoría efectuada en 2014, se estableció que la OAP no formalizó el mencionado plan en el formato</p>			<p>Procedimiento 208-CI-Pr-05 V3.</p>		X

**FORMATO
INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

FECHA DE AUDITORIA: 11 de marzo de 2015	FECHA DE INFORME: 12 de junio de 2015
---	---------------------------------------

PROCESO EVALUADO: Gestión Estratégica – Decreto 371 de 2010 – Participación Ciudadana y Control Social.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REQUISITO NORMA			CONFOR- MIDAD	
	NTCGP	MECI	OTRA	SI	NO
<p>208-CI-Ft-05 - PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y POR PROCESOS, señalado en el PROCEDIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS - 208-CI-Pr-05 V3. En consecuencia, tampoco registró oportunamente, la ejecución de las acciones formuladas ni el correspondiente seguimiento.</p> <p>La OAP remitió el 6 de junio de 2015 la formulación del plan de mejoramiento para revisión de coherencia por parte de control interno.</p>					
<p>Cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° del Decreto 371 de 2010.</p> <p>Lo instituido en esta norma, en el sentido de “... <i>garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley...</i>”, se cumple en términos generales en la CVP. La anterior afirmación se soporta en la aplicación de los lineamientos inmersos en las políticas, estrategias y otros instrumentos y herramientas adoptadas.</p>			<p>Artículo 4° del Decreto 371 de 2010.</p>	X	

CONCLUSIONES

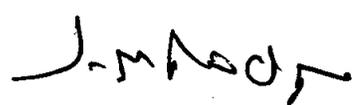
El ejercicio de auditoría nos permitió establecer que durante el periodo examinado, la entidad en general y la OAP en particular; de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto 371 de 2010, gestionaron: el diseño, la elaboración, el ajuste y la articulación de las herramientas, instrumentos y demás insumos aquí mencionados; con el objetivo de cualificar los lineamientos y fortalecer la apropiación de la política de responsabilidad social, participación ciudadana y control social, como cultura institucional; cuyo último fin es garantizar la transparencia y la efectividad de la gestión pública de la entidad.

En lo referente a la Rendición de Cuentas, se corroboró que la Caja de la Vivienda Popular, a través de sus áreas misionales, practica este tipo de ejercicios de manera presencial y frecuente ante las comunidades en las cuales ejecuta en forma cotidiana su misionalidad. Adicionalmente, con la participación de las diferentes dependencias, el 5 de marzo de 2015, se llevó a cabo la audiencia pública televisada de cierre, que cubrió el ejercicio de RdeC de la vigencia 2014.

	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA		Código: 208-CI-Ft-01
	Versión: 2		Pág.: 7 de 7
	Vigente desde: 10-07-2013		

FECHA DE AUDITORIA: 11 de marzo de 2015	FECHA DE INFORME: 12 de junio de 2015
PROCESO EVALUADO: Gestión Estratégica – Decreto 371 de 2010 – Participación Ciudadana y Control Social.	

CONCLUSIONES
<p>Sobre los ejercicios de RdeC efectuados por la áreas misionales, se evidencia a través de los soportes examinados y de las observaciones consignadas en el presente informe; que aunque son objeto de registro y comunicación a través de la página web y de la intranet, carecen de la estructuración formal y necesaria para constituirse en componentes del proceso de RdeC; de conformidad con el objetivo central el documento CONPES No. 3654 de 2010; en el sentido de: <i>“Consolidar la rendición de cuentas a los ciudadanos como un proceso permanente” que se desarrolla mediante tres objetivos específicos: “mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos”; “fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la Administración y los ciudadanos” y “generar incentivos para que los ciudadanos pidan cuentas y las entidades rindan cuentas”.</i></p>
RECOMENDACIONES
<p>Con base en las anteriores conclusiones, es necesario precisar que además de la audiencia pública de cierre, se deben considerar todas y cada una de las actividades y eventos asociados a la misionalidad que la entidad lleva a cabo; con el fin de constituir de forma articulada y documental el proceso transversal y por lo tanto institucional, de rendición de cuentas de la CVP; ejercicio que constituye el eje fundamental de la aplicación de la política de responsabilidad social, participación ciudadana y control social.</p> <p>Con relación a la forma de presentación del acumulado de ejecución en el FUSS dic. 2014 del proyecto 943; meta: “IMPLEMENTAR EL 100% DEL PLAN DE TRABAJO DEFINIDO PARA EL PROGRAMA DE “TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE”, se observó que no informa claramente los avances por vigencia, ya que no arrastra el acumulado del cuatrienio; se recomienda hacer la revisión pertinente.</p> <p>El documento que contiene la estrategia de RdeC está publicado en la carpeta de calidad - proceso Gestión Estratégica, en el ítem procedimientos; se sugiere reubicarlo como documento referencia.</p>

 Juan Manuel Rodríguez Parra Auditor Líder	 José E. Orjuela Marentes Auditor	 Richard Eduardo López Torres - Jefe Oficina Asesora de Planeación
--	---	--